AÑO 1988.—NUMERO 145 VIERNES, 2 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3899

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la Comisión de Gobierno
Sesión ordinaria de 14 de noviembre de 1988

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Reguera García, y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión y Secretario General, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-Aprobación de la minuta del acta de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 1988.

2.-Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia, correspondientes al pasado mes de octubre (números 636 al 762).

3.-Comunicación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León sobre consignación en el Presupuesto de 1989 de ayudas a las Corporaciones Locales para Centros de Acción Social (CEAS).

4.-Fijar el canon por uso y disfrute de la vivienda sita en la calle de Los Zuloagas, que ocupa un funcionario provincial, asimismo, serán de cuenta del funcionario el coste del consumo de aguá y electricidad, así como el correspondiente a la cuota fijada por la Comunidad de Propietarios, por calefacción y gastos comunes.

5.-Que por la Comisión de Cultura y Bienestar Social y Salud, es estudie el borrador del anteproyecto de Ley sobre el Deporte en Castilla y León, para someter las sugerencias a la Comisión de Gobierno.

6.-Acceder a la solicitud de la Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social de colaboración en las prácticas de dos alumnos del Curso de Agentes de Desarrollo.

7.-Adjudicar la restauración de diez cuadros, propiedad de esta Diputación, sitos en la Residencia Provincial de ancianos, al especialista D. José Luis Silveira, en la cantidad total, IVA incluido, de 530.000 pesetas.

8.-Adjudicar directamente la contratación de las obras de ensanche de la Cª de Boceguillas a Maderuelo (tramo 4.º) de Bercimuel a Campo de San Pedro (kms. 11,240 al 12,620), 3.ª fase, a la empresa PROBISA, de Madrid, en la cantidad de 8.294.000 pesetas, como oferta más ventajosa.

9.-Adjudicar directamente la contratación de las obras de ensanche y mejora del trazado de la C.ª de Adrados a Laguna de Contreras (Kms. 6,000 al 6,800), tramo de Cozuelos a Fuentesaúco de Fuentidueña-Puente de la Chicharra, 1.ª fase, a la empresa "Silvestre y Herrero, S.A.", en la cantidad de 4.400.000 pesetas, como oferta más ventajosa.

10.-Tomar en consideración el proyecto de reforma parcial de la planta baja del Hospital Psiquiátrico Provincial, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.500.000 pesetas y que se exponga al público por espacio de 20 días hábiles; aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de dichas obras y que se expongan al público por un plazo de ocho días hábiles.

11.-Encargar al Arquitecto D. Miguel Angel García Gil, la dirección técnica de las obras de reparación de cubiertas en la Iglesia del Convento de Santa Cruz de Segovia.

12.-Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el que comunica la posibilidad de que por esta Diputación se participe en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de Castilla y León mediante la firma de un Convenio y solicitud a la referida Consejería de que remita más información relacionada con el mencionado programa.

13.-Recibir definitivamente las obras de señalización vertical y horizontal de carreteras provinciales, realizada por "Somavi Española, S.A.".

14.-Tomar en consideración el proyecto de señalización y balizamiento en carreteras de la red provincial, correspondiente al Convenio suscrito con la Dirección General de Tráfico para Seguridad Vial en Carreteras Provinciales y que se exponga al público por plazo de 20 días hábiles; prestar conformidad al referido proyecto y autorizar a dicha Dirección General a la ejecución de las obras comprendidas en el mismo y solicitar de la Jefatura Provincial comunique el replanteo de las obras al objeto de que los Técnicos de la Corporación puedan estar presentes en dicho acto.

15.-Solicitar del Gobierno que declare nuevamente como Comarca de Acción Especial la ''Zona Nordeste'' de la Provincia de Segovia.

16.-Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Escalona del Prado, contra acuerdo de esta Diputación de denegación de autorización para contratar, por el mismo, las obras de ampliación de instalación de hidrantes de columna seca en dicha localidad.

17.-Propuesta al Pleno de aprobación de la modificación parcial de las Instrucciones sobre Normalización de Alumbrado Público en los Municipios de la Provincia.

18.-Autorizar la contratación temporal, por servicios determinados, de D.ª Dolores Martín Aymerich y D. Francisco Javier Sánchez Aguado, para que presten servicio como Directores-Jefes de Estudio de las Unidades de Carbonero el Mayor y Cantalejo, de la Escuela Taller Provincial.

19.-Prorrogar por un período de 6 meses, el contrato suscrito con D. José María Tovar de la Cruz, como Médico internista del Hospital Psiquiátrico, en régimen de arrendamiento civil de servicios profesionales.

20.-Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

21.-Decreto de la Presidencia de incoación de expediente previo de jubilación por incapacidad permanente de un funcionario de la Corporación.

22.-Aprobar las bases para concesión de préstamos, sin interés, a funcionarios y personal laboral fijo de esta Diputación, para adquisición, reforma o mejora de vivienda y que se dé publicidad a las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Palacio Provincial y demás centros de la Diputación.

23.-No convocar ayudas de estudios para el presente curso 1988-89 para hijos de funcionarios y personal laboral fijo de la Corporación y estudiar, con la colaboración de la Junta de Personal, la creación de un Fondo Especial de ayudas para la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios de esta Diputación.

24.-Aplicar con efectos de 1.º de enero de 1988, retribuciones complementarias a dos funcionarios provinciales.

25.-Adscribir provisionalmente, en comisión de servicio, a un funcionario, con destino en el Parque de Maquinaria de esta Diputación, para que desempeñe el puesto de Oficial Mecánico de 1.ª-Jefe.

26.-Fijar el complemento de productividad para 1988 a los Recaudadores Jefes de las Oficinas Recaudatorias de Zona de: Cuéllar-Santa María de Nieva y de Sepúlveda-Riaza y a los Oficiales de Recaudación.

27.-Enterado de dos sentencias de la Magistratura de Trabajo de Segovia, una desestimando la demanda de una funcionaria provincial, sobre contratación indefinida de dos Oficiales de Recaudación de 1.ª categoría, y otra estimando parcialmente la demanda presentada por tres exeducadoras externas de la Residencia ''Antonio Machado'' sobre abono de diferencias de salarios.

28.-Abonar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, la cantidad de 3.128.938 pesetas, en concepto de aportación de esta Diputación a los gastos del Colegio Universitario ''Domingo de Soto'' (Secciones de Geografía e Historia y Ciencias Económicas y Empresariales), correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

29.-Aprobación y pago de diversas facturas correspondientes a servicios y suministros.

30.-Aprobación de la certificación n.º 7 de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, de Villacastín, por importe de 270.650 pesetas y abono a la empresa adjudicataria VOLCONSA.

31.-Aprobar los justificantes de inversiones realizadas por Ayuntamientos en obras y servicios urgentes de interés público y pago de la subvención reconocida para dicha finalidad.

32.-Examen y aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

33.-Enterado de informe del Diputado Delegado del Area de Economía y Hacienda sobre situación actual de la recaudación voluntaria de los tributos locales y otros.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declaró de urgencia y resolvió el siguiente asunto:

UNICO.-Adquirir, con destino al Servicio de Vías y Obras provinciales un plotter, a la empresa ''BEÑSON'', por la cantidad de 1.288.000 pesetas, un equipo topográfico distanciómetro de estación total a ''Isidoro Sánchez, S.A.'', en 2.340.800 pesetas y un taquímetro o teodolito Zeiss TH-4, a la Casa Isidoro Sánchez, S.A., en la cantidad de 349.440 pesetas.

34.-RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial, en horas hábiles de oficina.

Segovia, 22 de noviembre de 1988.-El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3792

ANUNCIO

Concesión de préstamos personales a funcionarios y empleados laborales fijos de la Corporación con destino a la adquisición o construcción de vivienda y reparación o mejora de la propia.

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 14 de noviembre del corriente año, aprobó las Bases para la concesión a sus funcionarios y empleados laborales fijos de préstamos sin interés para la finalidad expresada que se regirán entre otras, por las siguientes normas:

Primera.— FINALIDAD DEL PRESTAMO.

Los préstamos personales especiales se destinarán con carácter preferente a la adquisición o construcción de primera vivienda que haya de constituir el domicilio habitual familiar del funcionario o empleado laboral fijo de esta Corporación; también se concederán para obras de reparación o mejora de la vivienda habitual que ocupa.

En caso de sobrante de la cantidad disponible, excepcionalmente, podrá concederse para adquisición de la segunda vivienda de su propiedad.

Segunda.— CUANTIA DE LOS PRESTAMOS.

Las cuantías de los préstamos serán las siguientes:

a) Para adquisición o construcción de vivienda a ocupar por el propio funcionario, 500.000 ptas.

b) Para rehabilitación, reparación o mejora de la vivienda de su propiedad que ocupa.

1.– Si el presupuesto de la obra excede de un millón de pesetas, la cuantía del préstamo será de 200.000 ptas.

2.– Si el presupuesto de la obra es inferior a un millón de pesetas y superior a cuatrocientas mil pesetas, la cuantía del préstamo será de 150.000 ptas.

Tercera.— CARACTERISTICAS DE LOS PRESTAMOS.

Los préstamos no devengarán interés y su concesión será compatible con los anticipos reintegrables que se conceden a funcionarios.

El destino de los préstamos es para adquisición o construcción de vivienda o reforma o mejora de la propia realizada en el corriente año 1988, quedando, por tanto, excluidas las viviendas adquiridas por contrato privado o escritura pública con anterioridad a 1 de enero del corriente año.

Cuarta.— PLAZOS DE AMORTIZACION.

Los préstamos se amortizarán, mediante el abono de mensualidades fijas que se descontarán de la nómina del funcionario en los siguientes plazos:

a) Préstamos para adquisición de vivienda, 36 meses.

b) Para habilitación, reparación o mejora de vivienda, 24 meses.

Quinta.— PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que se facilite en el Registro General de la Corporación, suscritas por el funcionario antes del próximo día 10 de diciembre del corriente año, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

b) Fotocopia compulsada de la escritura pública o contrato privado de adquisición de vivienda.

c) Fotocopia del contrato vigente de arrendamiento de vivienda del funcionario.

d) Declaración jurada de los ingresos anuales totales que percibe el funcionario y familiares que convivan a sus expensas, acompañada de certificación de Intervención de los ingresos percibidos en esta Diputación.

e) Fotocopia de la cédula de habitabilidad o certificado técnico de la superficie de la vivienda de su propiedad.

f) Presupuesto de reforma o ampliación de la vivienda propia firmado por técnico competente, Maestro de Obras o Contratista Matriculado, conformado por el Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Sexta.— CONCESION DE LOS PRESTAMOS.

Se concederán por Decreto de la Presidencia de la Corporación, a los empleados que lo hayan solicitado, a propuesta de la Comisión Especial, que realizará la evaluación de las necesidades económicas, familiares y personales de cada solicitante, con arreglo a los baremos que para la concesión de cada préstamo se especifican en el Anexo de estas Normas, y que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE.— El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

VOCALES.— Un Diputado designado por la Presidencia. El Sr. Arquitecto Provincial. Dos funcionarios designados por el Comité de Personal.

SECRETARIO.— El Oficial Mayor de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las Bases completas que regirán para la concesión de los préstamos, así como los Baremos, se encuentran de manifiesto para su examen en la Unidad de Personal de la Secretaría General.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 17 de noviembre de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García. El Secretario General, Ramón Huerta Huerta.

3970

Consorcio para el Fomento de la Riqueza Ganadera en la Provincia

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio para el Fomento de la Riqueza Ganadera en la Provincia, en reunión celebrada el día 24 del corriente mes, el Presupuesto General para el ejercicio de 1988, se hallará de manifiesto al público en la Intervención de este Consorcio, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Consejo, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

Transcurrido el periodo de exposición, si no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, adoptándose, en otro caso, acuerdo expreso para resolver las que se formulen y aprobarlo definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de noviembre de 1988.—El Presidente, Fco. Javier Reguera García.

3640

Secretaría de Trabajo y S. Social

Secretaría General para la Seguridad Social
Tesorería Territorial de la S. Social de Segovia

Habiendo sido devueltas por la Administración de Correos las comunicaciones dirigidas a los interesados por débitos a la Seguridad Social, y en cumplimiento a las disposiciones vigentes, se notifica a los sujetos obligados al pago que a continuación se relacionan:

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

N.º inscripción: 40/000.693/27. Nombre o razón social: Angel Cabrejas Navarro. Domicilio: Gob. Fdez. Jiménez, 12; Segovia. Documento: R-87/104. Período: 1/83 a 3/84. Importe: 75.082.

N.º inscripción: 40/004.295/40. Nombre o razón social: Antonio Gutiérrez Alvarez. Domicilio: San Antonio, 24; Hontoria. Documento: R-88/62. Período: 1/86 a 3/86. Importe: 32.313.

N.º inscripción: 40/004.284/29. Nombre o razón social: Emilio García Sánchez. Domicilio: Ezeq. Glez., 30; Segovia. Documento: R-88/60. Período: 1 a 12/86. Importe: 129.251.

N.º inscripción: 40/003.906/39. Nombre o razón social: Agustina Matilla de Diego. Domicilio: Fuenterrebollo. Documento: R-88/44. Período: 1 a 3/86. Importe: 32.313.

N.º inscripción: 40/003.824/54. Nombre o razón social: Octavio Hervás Domingo. Domicilio: Obispo Quesada, 32; Segovia. Documento: R-88/43. Período: 1 a 8/86. Importe: 86.167.

N.º inscripción: 40/000.781/18. Nombre o razón social: Herederos de Luis Martín Gregorio. Domicilio: Aguilafuente. Documento: R-88/7. Período: 11 a 12/86. Importe: 21.542.

N.º inscripción: 40/002.495/83. Nombre o razón social: Herederos de José Segura Lago. Domicilio: Plaza Franco, 8; Coca. Documento: R-88/18. Período: 1 a 12/86. Importe: 129.251.

N.º inscripción: 40/004.520/71. Nombre o razón social: Fernando Acosta García. Domicilio: Avda. Caudillo, 4, Coca. Documento: R-88/77. Período: 6 a 9/86. Importe: 43.084.

N.º inscripción: 40/003.772/02. Nombre o razón social: Alvaro Ibarra Hortelano. Domicilio: Pda. Pinellâ; Villarreal de los Infantes. Documento: R-88/41. Período: 1 a 12/86. Importe: 129.251.

Por infringir la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1972.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

N.º afiliación: 40/140.212/80. Nombre o razón social: Antonio García-S. Sánchez. Domicilio: Alcoholera, 13; El Espinar. Documento: R-87/502. Período: 6 a 12/85. Importe: 52.365.

Por infringir los artículos 41, 42 y 43 del Decreto 2.123/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes 38/1986, de 31 de mayo y 41/1970, de 22 de diciembre, por las que se establece y regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º inscripción: 40/704.227/20. Nombre o razón social: Isidro Moreno Alonso. Domicilio: Parquesierra, 14; Villalbilla de Montejo . Documento: R-87/1492. Período: Año 1985. Importe: 168.112.

N.º inscripción: 40/707.979/86. Nombre o razón social: Alfredo Laforest Matarín. Domicilio: La Reina, 12; San Ildefonso . Documento: R-88/365. Período: 7/88. Importe: 17.020.

Por infringir los artículos 18, 20 y 21 de la Orden Ministerial de 24 de septiembre de 1970.

Se comunica a los deudores relacionados anteriormente, que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación, deberán acreditar ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno Documento de Cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho Documento de Cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados Documentos de Cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrán comparecer ante la Tesorería de la Seguridad Social o formular escrito de oposición, por correo certificado, para acreditar, documentalmente, la improcedencia de la reclamación efectuada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el pago o formulado escrito de oposición, acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 98, 100 y 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, a 28 de octubre de 1988.-El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

3434

Magistratura de Trabajo

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente n.º 791/78, tramitado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de cuotas de seguros sociales, contra la empresa D. FERNANDO MUÑOZ SEBASTIAN, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA.-Dada cuenta del precedente escrito remitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, únase y visto su contenido se decreta el embargo de bienes que se señalan en el mismo como de propiedad del apremiado, D. FERNANDO MUÑOZ SEBASTIAN consistentes en: Una mitad indivisa de un corral en la calle Chile o Camino de las Canteras, número cinco, cuyos datos registrales son los siguientes: inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.387, folio 133, finca 20.342, inscripción 1.ª, para responder con su valor de los adeudos contraídos en las presentes actuaciones que ascienden a 36.251 pesetas, de principal más 10.000 pesetas de costas provisionales. Notifíquese este proveído al organismo acreedor y al deudor y remítase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cuéllar para que por el mismo se lleve a efecto la anotación preventiva de embargo de la finca escrita. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante esta Magistratura. Fdo. El Secretario Proponente, M. Marín. Conforme, El Magistrado de Trabajo, S.A. Alvarez. Rubricados."

Y para que sirva de notificación a D. FERNANDO MUÑOZ SEBASTIAN, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en C/ Henar, 9, CUELLAR (Segovia), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esa Magistratura, expido el presente en Segovia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.--El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo. El Secretario (ilegible).

3435

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente n.º 1.627/83, tramitado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclama-